

ANÁLISIS DE PROYECTO

“PROYECTO EÓLICO DE 30 MW EN SURAJBARI, GUJARAT EN INDIA” (30 MW wind power project at Surajbari, Gujarat in India)

Introducción

El proyecto consiste en la puesta en marcha de un parque eólico con una capacidad instalada total de 30 MW, en la comarca de Surajbari, del estado de Gujarat, India. En total se han instalado 50 aerogeneradores con una capacidad individual de 600kW. La electricidad generada, estimada en 60.444 MWh anuales, será vertida a la red regional del oeste.

Se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera al sustituir el suministro a la red, dominado por plantas térmicas con combustibles fósiles, por electricidad proveniente de una fuente de energía renovable.

El proyecto contribuirá al desarrollo sostenible de la región. Se cumplen los criterios de evaluación de contribución al desarrollo sostenible establecidos en las directrices de la AND de India.

Objetivo final del proyecto

Objetivo:

El proyecto va a generar electricidad sin emitir gases efecto invernadero (GEI) utilizando los recursos eólicos renovables de la India. El proyecto desarrolla el uso de tecnologías de energías renovables no convencionales, genera empleo en la comunidad local, mejora las infraestructuras de la zona y facilita el desarrollo sostenible de la región.

Reducciones anuales: 54.460 tCO₂e/año

Reducciones totales durante el período de acreditación: 381.220 tCO₂e

(Período de acreditación renovable de 7 años, de 2010-2017)

Reducciones totales hasta 2012: 163.380 tCO₂e

Características del proyecto

Descripción:

El proyecto consiste en la producción de energía eólica a partir de 50 aerogeneradores con capacidad de 600kW que convierten la energía cinética del viento en energía mecánica y posteriormente en energía eléctrica. La electricidad generada por el proyecto, 60.444 MWh anuales, será vertida a la red regional del oeste de la India.

Promotores de Proyecto: MSPL Company Limited (India) y el Banco Asiático de Desarrollo como fideicomisario del Fondo de Carbono Asia Pacífico (APCF).

Tipo de proyecto: proyecto de generación de energía eléctrica conectada a red a través de fuentes renovables (eólica).

Categoría: Sectorial 1, Industrias Energéticas (renovables/no renovables).

Requisitos para que el proyecto sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo (mínimo de 20 años de duración del proyecto).
- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país huésped.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Justificación de que es un proyecto de pequeña escala (si procede)

No procede.

Elección de la metodología para la base de referencia se ha elegido

Para establecer la base de referencia se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 11** (*metodología de línea base consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

Elección del plan y la metodología de vigilancia

Se han elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 11** (*metodología de línea base y monitoreo consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

Cálculo de la reducción de las emisiones del proyecto

No se considera que se generen fugas relacionadas con el proyecto. Se han calculado las emisiones de la base de referencia. A partir de estos datos y siguiendo la metodología, se calcula la reducción de emisiones resultado del proyecto que asciende a 381.220 t CO₂ eq durante los 7 años del primer periodo de acreditación.

Repercusiones ambientales

El proyecto cumple todos los requerimientos y leyes nacionales exigidos para su desarrollo.

De acuerdo con la legislación India, (Ministerio de Medio Ambiente y Bosques, Notificación 1 del Ministerio de Medio Ambiente y Bosques, Gobierno de India, con fecha de 14 de Septiembre de 2006), hay 38 tipos de actividad que requieren de Estudios de Impacto Ambiental (EIA). El EIA no es necesario para proyectos de generación de energía eólica ya que no hay impacto ambiental asociado al proyecto y que la energía eólica es una de las fuentes de energía más limpias.

Se concluye que la actividad del proyecto propuesto no tiene ningún impacto significativo sobre el medio ambiente.

Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.

No procede.

Observaciones de los interesados

El promotor del proyecto ha llevado a cabo la consulta con los interesados a través de una reunión celebrada en junio de 2007 a la que fueron convocados representantes del gobierno, población local, así como suministradores y encargados del proyecto.

Durante la reunión se presentó el proyecto, los beneficios derivados y su relación con la mitigación de GEI. En el PDD se encuentra disponible el acta de la reunión, la lista de participantes, así como fotografías.

Como resultado de las consultas y los comentarios registrados durante la reunión, se concluye que el proyecto fue acogido positivamente por los asistentes que no presentaron ninguna observación negativa a su desarrollo. Del mismo modo, la creación de puestos de trabajo fue muy bien acogida entre la población local.

Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático

El proyecto pertenece al Fondo de Carbono de Asia Pacífico en el que España participa.

La solicitud para obtener la carta de participación voluntaria está completa.

El proyecto está validado y registrado.